



CUT: 155726

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 050 -2017-ANA-SG

Lima, 28 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 362-2017-ANA-OA-UL, de fecha 27 de setiembre de 2017, suscrito por el Subdirector de la Unidad de Logística, y el Informe Legal N° 1561-2017-ANA-OAJ, de fecha 28 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que, entre otros, fue modificado por Resolución Jefatural N° 234-2017-ANA, del 21 de setiembre de 2017, que incluye con el número de referencia 63, el procedimiento de selección Concurso Público: "Contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio para muestras de Agua Natural y Salina";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Informe N° 362-2017-ANA-OA-UL del visto, se solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público cuyo objeto es la: "Contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio para muestras de Agua Natural y Salina";

Que, respecto a la formalidad de la designación del comité de selección, el artículo 23° del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público denominado "Contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio para muestras de Agua Natural y Salina", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTE	AREA
Presidente	Luis Alberto Cuyate Saldaña	UL	Maribel Susana Hernández Huamaní	UL
Miembro	Percy Antonio Pérez Díaz	DGCRH	Daniel Paulino Medrano Mallqui	DGCRH
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Julio Cesar Cabral Santa Cruz	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Yury A. Pinto Ortiz

YURY A. PINTO ORTIZ
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua

